	<b>NORMATIVA ESTUDIANTIL (aplica para Escuelas)</b>	FECHA: 18/06/2018
		VERSIÓN: 00
	DO-ED-05	PÁGINA: 1 de 3

El presente documento que es anexo al formulario de inscripción, contiene las normas regulatorias académicas que se aplican en las Escuelas del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador CCPPE.

**PRIMERO: Para ser considerado Alumno de las Escuelas del CCPPE**

- Realizar los pagos correspondientes a los derechos de Inscripción (incluyendo el envío de la ficha de inscripción).
- Tener creada su cuenta de usuario en la plataforma [www.ccpp.edu.ec](http://www.ccpp.edu.ec), y estar enrolado a su escuela y horario correspondiente.

**SEGUNDO: Se pierde el rol de Alumno de las Escuelas del CCPPE**


- No cancele las obligaciones económicas contraídas con el CCPPE.
- El CCPPE considere que el estudiante está haciendo uso indebido del material del curso.
- Por retiro anticipado o no se apruebe satisfactoriamente la Escuela que está cursando.

**TERCERO: Derechos del estudiante**

- Utilizar los siguientes recursos de la Escuela: internet inalámbrico, material académico digital respectivo, proyectores de las aulas para presentación de trabajos, acceso a plataforma de clases, rendir pruebas, realizar encuestas, descargar certificados digitales y visualizar sus notas en la plataforma [www.ccpp.edu.ec](http://www.ccpp.edu.ec).
- Acordar con el instructor al momento de iniciar el módulo, los porcentajes de las evaluaciones que se presentarán en el transcurso de cada módulo.
- Expresar, discutir y examinar con toda libertad las ideas o los conocimientos, dentro del respeto debido a la opinión ajena y también ser asistido, aconsejado y escuchado por quienes tienen la responsabilidad docente del CCPPE.
- Presentar por escrito a [capacitacion@ccpp.org.ec](mailto:capacitacion@ccpp.org.ec) o al buzón de sugerencias 5to Piso CCPPE, solicitudes, y reclamos al personal administrativo del CCPPE y obtener respuesta oportuna.
- Recibir del CCPPE, cuando finalice la respectiva Escuela, el respectivo certificado de aprobación del mismo siempre y cuando el estudiante haya aprobado todos los módulos impartidos en la escuela.

**CUARTO: Deberes del estudiante**

- Cumplir con el estatuto y reglamento del CCPPE.
- Respetar las opiniones y puntos de vista de los demás y permitir su libre expresión y movimiento.
- Participar en las actividades académicas como talleres, lecturas, concursos, presentación de las evaluaciones programadas y laboratorios.
- Preservar, cuidar y mantener en buen estado el material de enseñanza, enseres, equipos y dotación general del CCPPE.
- Presentar los exámenes y todas las actividades diseñadas por el Instructor que sean de carácter presencial y online.

	<b>NORMATIVA ESTUDIANTIL</b> <b>(aplica para Escuelas)</b>	FECHA: 18/06/2018
		VERSIÓN: 00
	DO-ED-05	PÁGINA: 2 de 3

- Responder las encuestas realizadas por el CCPPE, cada que finaliza un módulo.

#### QUINTO: Asistencia y Puntualidad

- La asistencia a clases es obligatoria; el registro de asistencia se llevará por cada instructor, de la siguiente manera:

**Asistencia Presencial:** Cada instructor y presidente del curso llevarán la asistencia en una lista suministrada por el Departamento de Educación Continua del CCPPE. Se admitirá el ingreso a clases presenciales máximo 15 minutos luego de iniciada la misma, queda a disposición del instructor el permitir el ingreso de alumnos atrasados.


**Asistencia On Line:** Cada alumno deberá ingresar en el chat cada sesión del aula virtual su Nombre y Apellido acompañado de la palabra “presente”. Las grabaciones de video de las clases on line no serán proporcionados a los alumnos, únicamente en casos de fuerza mayor debidamente justificados.

- Los alumnos pueden justificar sus faltas en el departamento de Educación Continua 5to piso CCPPE con una carta o mail a [capacitacion@ccpp.org.ec](mailto:capacitacion@ccpp.org.ec) adjuntando el soporte respectivo.
- La falta de asistencia superior al veinte por ciento (20%) de las clases programadas, será causal de pérdida de la correspondiente Escuela.

#### SEXTO: Calificaciones

- La calificación mínima para aprobar la Escuela es de 7/10 como promedio general de todos los módulos que componen el programa académico.
- Los alumnos que no hayan rendido alguna evaluación pueden solicitar la reapertura de su prueba o examen entregando una solicitud en el departamento de Educación Continua 5to piso CCPPE con una carta o mail a [capacitacion@ccpp.org.ec](mailto:capacitacion@ccpp.org.ec) adjuntando el soporte respectivo.
- Antes, durante y después de las pruebas, la suplantación de persona o de la prueba misma, o la falsificación de las calificaciones o la sustracción de cuestionarios o de documentos pertinentes, el compartir en chat las capturas de pantalla de las evaluaciones de plataforma, será sancionado con la anulación de la Escuela.

**NOTA ACLARATORIA:** Las Escuelas que incluyan certificación SETEC (las mismas se consideran un módulo más, que debe ser aprobado por el alumno) y cuyo promedio será computado al total del curso (plataforma [www.ccpp.edu.ec](http://www.ccpp.edu.ec))

	<b>NORMATIVA ESTUDIANTIL (aplica para Escuelas)</b>	FECHA: 18/06/2018
		VERSIÓN: 00
	DO-ED-05	PÁGINA: 3 de 3

**SÉPTIMO: Culminación de la Escuela**

Una vez iniciada la Escuela, ésta debe ser terminada, es decir, completar cada uno de los módulos en su totalidad, dado el caso que el estudiante tenga que interrumpir un módulo, por razones ajenas al CCPPE, se le declarará incompleto, evento en el cual el estudiante deberá iniciar el módulo completo.

He leído y acepto los términos de la Normativa Estudiantil CCPPE:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS ALUMNO:</b>	
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	
<b>FIRMA:</b>	
<b>ESCUELA:</b>	
<b>CÓDIGO:</b>	
<b>HORARIO:</b>	
<b>PARALELO:</b>	